



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NO-SEPTIEMBRE 2024

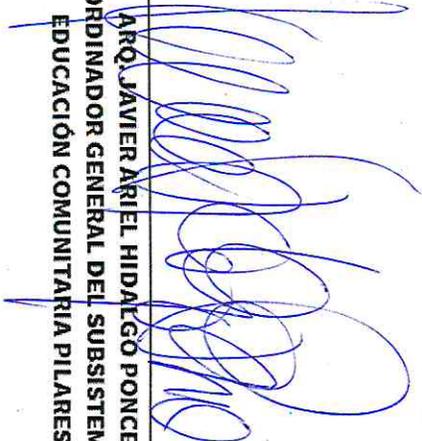
INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS  
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO:  
36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PERÍODO: **ENERO - SEPTIEMBRE 2024**

Titular:

  
ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE  
COORDINADOR GENERAL DEL SUBSISTEMA DE  
EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES

Responsable:

  
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MATRIZ DEL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

360023 Subsistema de Educación Comunitaria PLIHES

Envió: Septiembre 2024  
30-sep

FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	ENTREGABLE (1)				OBSERVACIONES (2)
		FORMATOS FÍSICOS	NA	MEIO MAGNETICO	PDF	
		SI	NA	EXCEL	PDF	
CARÁTULA	CARÁTULA DEL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	x		x	x	
AR-NNA	ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	x		x	x	
<b>TOTAL</b>						

Formato para el control interno de la PEI/IC

Elaboró: (3)

Nombre, Cargo y Firma  
Dra. Andrea Gabriela González Gutiérrez  
Directora de Educación Participativa y Comunitaria

Marysol Becerra Maldonado  
Directora de Autonomía Económica y Saberes

Autorizó: (4)

Nombre, Cargo y Firma  
Mira Kandy Vázquez Benítez  
Directora Administración y Finanzas

**ÁREA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

3ECD02 Subsistema de Educación Comunitaria PILARES

Enero - Septiembre 2024

**PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA (OBJETIVO)**

**Diagnóstico**  
La Constitución Política de la Ciudad de México asume el cumplimiento del derecho a la educación de sus habitantes desde la perspectiva de concebirla como una ciudad educadora y del conocimiento. Para ello parte de considerar que todas las personas tienen todos los niveles, al cumplimiento y al aprendizaje continuo y que el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social. El Sistema Educativo de la Ciudad se organiza en tres tipos, los superiores y está integrado por 2,597,769 estudiantes, 9,344 escuelas y 191,662 docentes en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado. La capital cuenta con el grado promedio de escolaridad más alto del país para la población mayor de 15 años, superior y está integrado por 1,151,117 en hombres y 11.3 mujeres, el mayor de la federación, sin embargo, el promedio de escolaridad por escuela muestra brechas importantes lo que evidencia las desigualdades que se presentan a nivel territorial, por el grado de educación media superior, 11,511.7 en hombres y 10.4, Tlhuaxtepec 10.5, Xochimilco y La Magdalena conteras 10.8. En contraste, las escuelas con mayor nivel socioeconómico tienen también, los niveles de escolaridad más elevados. Benito Juárez 14.5, presentan el promedio más bajo son Milpa Alta 10, Iztapalapa 10.4, Tlhuaxtepec 10.5, Xochimilco y La Magdalena conteras 10.8. En contraste, las escuelas con mayor nivel socioeconómico tienen también, los niveles de escolaridad más elevados. Benito Juárez 14.5, Copacén 12.5. La educación básica de la Ciudad de México está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. Este tipo de educación se compone de cuatro niveles, (Inicial, preescolar, primaria y secundaria superior se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas, agrupados en tres grandes categorías, el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. El índice de 13 por ciento 2.3 puntos porcentuales por encima de la media nacional y el de aprobación 27.6 por ciento 14.9 puntos porcentuales por encima de la república. La tasa de eficiencia terminal se ubica en 66.4 por ciento y la tasa de terminación en 55.3 por ciento en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social. La educación superior en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 793,581 estudiantes. La categoría pública incluye 490,653 estudiantes el 61.7 por ciento. Sin embargo, es preciso señalar que en el desempeño de los indicadores educativos en el nivel superior muestra que la tasa de absorción alcanza un 97.5 por ciento, la cobertura sin incluir postgrado es de un 75.3 por ciento. Sin embargo, es preciso señalar que la capacidad de respuesta de las instituciones públicas de educación superior es menor a la oferta disponible. El rezago educativo en la Ciudad de México es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. Los últimos cinco años muestran una mejora en los niveles, sin embargo, existen casi un 18 por ciento de personas en condición de rezago acumulado, que significa un desafío importante. El rezago educativo en la Ciudad de México es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. Los últimos cinco años muestran una mejora en los niveles, sin embargo, existen casi un 18 por ciento de personas en condición de rezago acumulado, que significa un desafío importante. El rezago educativo en la Ciudad de México es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. Los últimos cinco años muestran una mejora en los niveles, sin embargo, existen casi un 18 por ciento de personas en condición de rezago acumulado, que significa un desafío importante.

**Objetivo:**  
Unidad de acceso al ejercicio de los derechos a la educación de las niñas, niños y adolescentes que habitan en barrios, colonias y pueblos con bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México.

**Justificación:**  
Igualdad para hacer efectivo el derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior, principalmente en la población que habita en los barrios, colonias y pueblos de menor índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

**Impactos:**  
Existencia de brechas en la formación básica, media superior y superior en la población de la Ciudad de México.  
Insuficiente oferta de educación continua en zonas de menores índices de desarrollo social.  
Discriminación y exclusión de personas en situación de vulnerabilidad.

**Efectos:**  
Abandono escolar.  
Valios índices de rezago educativo en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social.  
Valios índices de exclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.  
Escasas oportunidades de desarrollo profesional.

**Objetivos:**  
Contribuir al ejercicio del derecho a la educación de las personas que habitan en la Ciudad de México, principalmente de barrios, colonias y pueblos con bajos y muy bajos índices de Desarrollo Social a través de acciones educativas, talleres, acciones académicas comunitarias, ofrecidas en las Ciberescuelas de los PILARES o Sectores de Política en diferentes modalidades.

CLAVE (FI-F-SF-AI-PP)	2-5-2-199-E116	DENOMINACIÓN PP1	E116 PILARES	ORIGINAL	292,000,000	PRESUPUESTAL (Pasos)	PROGRAMA	292,000,000
				SUB SUB EJE	1			
EJE	1	SUB EJE	1	SUB SUB EJE	1	SUB SUB EJE	5	5

VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS, VADOLESCENTES Y CONCRETIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN SEÑAL DE REGISTRO  
INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS  
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACCIÓN ESPECÍFICA 1

del Responsable de Gasto:

36CD02 Subsistema de Educación Comunitaria PILARES  
Enero - Septiembre 2024

Atención de personas a través del desarrollo de asesorías académicas para continuar o concluir sus estudios en cualquier modalidad educativa, y talleres para la adquisición de habilidades o las modalidades que se brinden en el sen

MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		AVANCE FÍSICO %		UNIDAD DE MEDIDA		LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO		ACCIÓN GUBERNAMENTAL		IDENTIFICACIÓN	
ORIGINAL	PROGRAMADO	EREGIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	PERSONAS	ARTÍCULO	DERECHO	Programa de desarrollo social	Acción	
93,440,000	93,440,000	79,080,000	100%	80%	95%		57	Derecho a la educación			

DELEGACIÓN TERRITORIAL		POBLACIÓN		TIPO DE POBLACIÓN		TIPO DE ACCIÓN	
TODAS LAS ALCALDÍAS		PERSONAS EN GENERAL		DIRECTA (14)		INDIRECTA (15)	
						X	

POBLACIÓN BENEFICARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)					
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS - 5 AÑOS Y 11 MESES)		NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)		ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
4,550	4,426	32,114	32,292		
0	0	0	0		

ACCIONES REALIZADAS (24)





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACCIÓN REALIZADA EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Responsable de Gasto	36C002 Subsistema de Educación Comunitaria PILARES	Enero - Septiembre 2024
----------------------	--	-------------------------

1012. Las acciones de Educación para la Autonomía Económica, en el periodo enero-junio de 2024 se llevaron a cabo en 222 Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), a través de actividades presenciales en las 16 Alcaldías.

El objetivo de estas acciones educativas es proporcionar a las niñas, niños y adolescentes conocimientos y habilidades que permitan aprender cosas básicas de los talleres de técnicas, enfocados a una rápida remuneración para la reactivación económica de las familias en el contexto actual, se han creado videos donde presentan y exponen la importancia del taller, así como una serie de actividades o enseñanzas prácticas. Este material se difundió en las redes sociales de PILARES con la finalidad de dar a conocer la oferta que tiene el programa, y para mantener a nuestros usuarios y a nuevas personas interesadas e involucrados con los PILARES.

El objetivo de estas acciones educativas es proporcionar a las niñas, niños y adolescentes conocimientos y habilidades que permitan aprender cosas básicas de los talleres de técnicas, enfocados a una rápida remuneración para la reactivación económica de las familias en el contexto actual, se han creado videos donde presentan y exponen la importancia del taller, así como una serie de actividades o enseñanzas prácticas. Este material se difundió en las redes sociales de PILARES con la finalidad de dar a conocer la oferta que tiene el programa, y para mantener a nuestros usuarios y a nuevas personas interesadas e involucrados con los PILARES.

El objetivo de estas acciones educativas es proporcionar a las niñas, niños y adolescentes conocimientos y habilidades que permitan aprender cosas básicas de los talleres de técnicas, enfocados a una rápida remuneración para la reactivación económica de las familias en el contexto actual, se han creado videos donde presentan y exponen la importancia del taller, así como una serie de actividades o enseñanzas prácticas. Este material se difundió en las redes sociales de PILARES con la finalidad de dar a conocer la oferta que tiene el programa, y para mantener a nuestros usuarios y a nuevas personas interesadas e involucrados con los PILARES.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

MATRIZ DEL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

36000 Subsistema de Educación Comunitaria PILLARES

Enero - Septiembre 2024  
30-sep

FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	ENTREGABLE (8)				OBSERVACIONES (9)
		FORMATOS FÍSICOS		MEDIO MAGNÉTICO		
		SI	NA	EXCEL	PDF	
CARÁTULA	CARÁTULA DEL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	x		x	x	
AR-NNA	ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	x		x	x	
<b>TOTAL</b>						

Formato para el control interno de la DEIFRC

Elaboró: (6)

Nombre, Cargo y Firma

Edmundo Martín del Campo Sandoval  
Director de Cultura Comunitaria

Autorizó: (10)

Nombre, Cargo y Firma  
Mira, Kany-Vázquez-Berlitz  
Directora Administración y Finanzas



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS  
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARCHIVO ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

36CD02 Subsistema de Educación Comunitaria PILARES

Enero - Septiembre 2024

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO

**Contexto:** El diagnóstico revela un contexto difícil para tener un ejercicio pleno de los derechos a la cultura para personas jóvenes, con riesgo a que se vulneren sus derechos especialmente elevado para aquellas y aquellos que ya se encuentran en una situación de vulnerabilidad en zonas con marginalidad social.

**Justificación actual de los niños, niñas y adolescentes:** Limitado acceso al ejercicio de los derechos a la educación de las niñas, niños y adolescentes que habitan en barrios, colonias y pueblos con bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México.

**Objetivos:** Se identifica como problema público prioritario, la falta de integración y acceso a la cultura que impide el desarrollo social de personas jóvenes.

**Justificación:** Las causas centrales del problema son: falta de acceso a la cultura, es especialmente elevado para aquellas y aquellos que ya se encuentran en una situación de vulnerabilidad en zonas con marginalidad social.

**Impacto:** El incremento difusional en el desarrollo psico-emocional de personas jóvenes, así como de integración comunitaria y el aumento de casos de violencia.

**Objetivo:** Aumentar el acceso a la cultura e impulsar la creación y difusión de actividades culturales como fuente de desarrollo en la vida de personas jóvenes para la cohesión social y bienestar comunitario.

CLAVE (P1-SF-AL-PP)	5-2-199-E116	DENOMINACIÓN PPI	E116	PRESUPUESTAL (P360)		
				ORIGINAL	PROGRAMADO	EJECUCIÓN
EJE	1	SUB EJE	1	108,000,000.00	108,000,000.00	77,516,500.00

**ACCIÓN ESPECÍFICA 1**

VINCULACIÓN A FRENTE DE PERSONAS JÓVENES Y ADOLESCENTES CON ALTA VULNERABILIDAD EN ZONAS DE MARGINALIDAD Y ALTO RIESGO DE VIOLENCIA

Titulares artísticos y culturales que promueven e impulsan el desarrollo de habilidades intelectuales, comunicacionales, sociales y creativas; estimulan la inclusión, el diálogo, la colaboración y la solidaridad; fortalecen el orgullo de pertenencia y la identidad de género de mujeres adultas mayores

MONTOS PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES				AVANCE FÍSICO %				UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO		ACCIÓN GOBIERNAMENTAL	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJECUCIÓN	REMANENTE	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANTILLADO	PERSONAS		ARTÍCULO	DERECHO		
108,000,000.00	108,000,000.00	0	0	0	0	0	PERSONAS	57	Derecho a la educación	Programa de desarrollo social	Acción de provisión	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL		TIPO DE POBLACIÓN		TIPO DE ACCIÓN	
TODAS LAS CALDAS		PERSONAS EN GENERAL		INDIRECTA (15)	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS  
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

3CCD02 Subistema de Educación Comunitaria PILARES  
Enero - Septiembre 2024

Unidad Responsable de Gasto:

Proyecto:

POBLACIÓN BENEFICIARIA  
(REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)

PRIMERA INSTANCIA (AÑOS Y AÑOS Y 11 MESES)	NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)			ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)		
	MUJERES	HOMBRES	OTROS	MUJERES	HOMBRES	OTROS
MUJERES	0	0	0	0	0	0
HOMBRES	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0

ACCIONES REALIZADAS  
(29)

Se informan a los formatos transversales entregados en el último trimestre del 2023 para la elaboración del anteproyecto del presupuesto del programa Taller de Artes y Saberes Comunitarios, PILARES 2024, la población objetivo del programa social es con personas jóvenes a partir de los 18 años, por lo cual, no se reporta numérica en los cuadros anteriores.

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

10-SEPTIEMBRE 2024

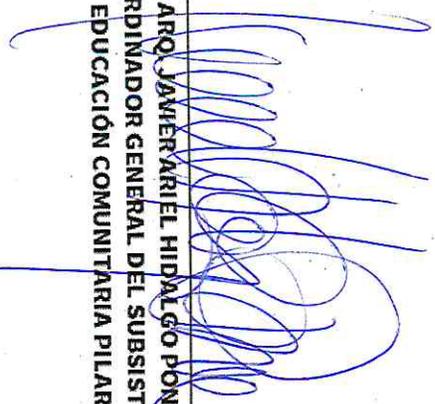
INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS  
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO:  
36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PERÍODO: **ENERO - SEPTIEMBRE 2024**

Titular:

  
ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE  
COORDINADOR GENERAL DEL SUBSISTEMA DE  
EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES

Responsable:

  
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MATRIZ DEL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

360202 Subsistema de Educación Comunitaria PILARES

Enero - Septiembre 2024  
30-sep

FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	ENTREGABLE (4)				OBSERVACIONES (5)
		FORMATOS FISICOS	NA	MEDIO MAGNETICO EXCEL	PDF	
CARÁTULA	CARÁTULA DEL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	X		X	X	
AR-NINA	ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	X		X	X	

Forma para el control interno de la DEINCO

Elaboró: (6)  
  
 Nombre y Cargo y Firma  
 Micaela Rodríguez Benítez  
 Directora de Educación Participativa y Comunitaria

Autorizó: (7)  
  
 Nombre, Cargo y Firma  
 Micaela Rodríguez Benítez  
 Directora Administradora y Finanzas

ASIGNACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Responsable de Gestión: 36CD02 Subsistema de Educación Comunitaria P.L.A.B.S.  
 Período: Enero - Septiembre 2024

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO

Una de las principales consecuencias que tiene la desigualdad de la población en materia educativa es el fracaso escolar, entendido como la inconclusión de la trayectoria educativa de las personas jóvenes. La diversa y variada evidencia que se ha analizado muestra que este afecta mayoritariamente a quienes pertenecen a los sectores más pobres en las distintas sociedades; mientras más pobres, más vulnerables y excluidos son los estudiantes, mayores son sus probabilidades de no completar lo necesario, de no alcanzar buenos desempeños, de repetir grado, de dejar de asistir a clases, o finalmente abandonar definitivamente el sistema educativo (Forma, 2013). El rezago educativo y el abandono escolar son mucho más frecuentes en los estratos de bajos ingresos. Sin embargo, los bajos recursos familiares no constituyen, por sí solos, la explicación de los rezagos educativos y el abandono escolar, ya que existen múltiples causas y circunstancias. Aunque la principal causa de que las personas jóvenes no concluyan con sus estudios (en todos los niveles) es la escasez de recursos económicos en el hogar, las causas también se relacionan con factores intrasociales y, sobre todo, con la interacción entre ambos conjuntos de factores.

Asunto a esto la capacidad de generar se ha presentado El 65.7% de las mujeres participan en labores no remuneradas mientras que solo el 65.3% de los hombres realizan estas actividades. Las mujeres dedican en promedio 38.2 horas a la semana a actividades no remuneradas, entre las que se encuentran el cuidado de algún miembro de la familia y las actividades domésticas, mientras que los hombres invierten en estas mismas actividades 12.18 horas a la semana (INMUJERES, 2019). El incremento de hogares monoparentales con jefatura femenina en la Ciudad de México, pasó del 31.4% en 2010 (INEGI, 2010) al 37.8% en 2017 (INEGI, 2017). La información del Censo de Población y Vivienda 2020, muestra que, a nivel nacional en 34 de cada 100 hogares, las mujeres son reconocidas como jefas de la vivienda y en la Ciudad de México el porcentaje aumentó al 40% de hogares.

No es posible omitir que la realidad de las mujeres obedece a una serie de factores culturales que están en constante transformación, pero que no dejan de ser determinantes en limitar su autonomía económica y su posibilidad de continuar con estudios, sino la oportunidad de encontrar formas de capacitación y desarrollar competencias que les permitan llevar a cabo actividades remuneradas. Sin embargo, la carga laboral de las mujeres es, en efecto, mucho mayor a la que se realiza en un trabajo, ya sea formal o informal. Disminuir la brecha salarial y de género es fundamental para favorecer e incrementar la posibilidad de bienestar. En este contexto, las becas son una forma en que, en el marco de la política de equidad e inclusión, el Gobierno de la Ciudad apoya a los estudiantes más desfavorecidos, en situación de pobreza o condición de vulnerabilidad, y a sus familias, a través del otorgamiento de apoyos económicos para que puedan cubrir los costos de la educación y así ingresen, permanezcan y concluyan sus estudios. Constituyen una oportunidad de mejorar en su economía para así compensar algunas carencias que puedan tener los hogares.

Además, su otorgamiento incide en la disminución de los factores que pueden influir en las y los estudiantes para pausar o abandonar sus estudios. Por tanto, resulta importante ampliar los apoyos económicos con el fin de cubrir a un mayor porcentaje de estudiantes en todas las modalidades educativas.

Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, la Ciudad de México cuenta con una población total de 9,209,044 millones de habitantes, de los cuales el 52% corresponde a mujeres (4,905,017) y 48% a hombres (4,304,027). Más de la mitad de la población (65%) en la ciudad se encuentra en un estado de vulnerabilidad que condiciona la forma en la que puede hacerse efectivo el derecho a la educación en todos los niveles (CONEVAL, 2020). En 2021 el Sistema Educativo en la Ciudad de México contó con una matrícula de 2,697,769 estudiantes. Es decir, 28.2% de su población, se encuentra cursando algún nivel educativo. Durante el ciclo escolar 2017-2018, el 29.8% de las y los estudiantes de escuelas públicas del Sistema Nacional Educativo en los niveles básico, medio superior y superior) tuvo una beca que les ayudó a continuar con su trayectoria académica. En México, solo cinco de cada 100 jóvenes del nivel de ingreso han tenido acceso a una beca pública, en contraste con 80 de cada 100 en el nivel de mayores ingresos (CONEVAL, 2019).

**Diagnóstico:** Las becas destinadas a opciones no escolarizadas son menores en comparación con las que se ofrecen para los sistemas escolarizados. Limitando el acceso al derecho a la Educación.

**Problemática:** Las personas de entre 15 y 28 años y mujeres de 30 años en adelante que habitan en los barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México de menores índices de desarrollo social y mayor densidad de población, sin estudios de secundaria o con secundaria y bachillerato concluidos, presentan mayores índices de abandono escolar por falta de recursos económicos.

**Causa:** Inadecuada de recursos económicos para destinar a la educación.  
 Altos costos asociados a la educación.  
 Estudiantes en situación de vulnerabilidad económica.

**Efectos:** Incremento en el rezago educativo en barrios, colonias y pueblos con mayor índice de desarrollo social.  
 Abandono en los niveles educativos básico, medio superior y superior.  
 Incorporación precaria y temprana de los jóvenes a la vida laboral.

**Objetivo:** Contribuir a la reducción del abandono escolar a través del otorgamiento de un apoyo económico a estudiantes preferentemente a estudiantes de 15 a 28 años y mujeres de 30 años en adelante residentes de la Ciudad de México de colonias, barrios y pueblos de menor índice de desarrollo social.

CLAVE (F-F-SF-AI-PP)	DENOMINACIÓN	PREPUESTAL (Pesos)	PROGNOSTADO	EJERCIDO
2-5-6-199-S224	Beca PILARES Bienestar	107,000,000.00	107,000,000.00	70,318,040.00
EJE	SUB EJE		SUB SUB EJE	
	1 Igualdad y derechos			6

**ACCIÓN ESPECÍFICA:** VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

Entrega de apoyo económico para iniciar, continuar o concluir estudios de secundaria, bachillerato o licenciatura; así como para el desarrollo de talento

MONTOS PRESUPUESTAL DE SIGUIDO PARA LA ACCIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			AVANCE FÍSICO %			UNIDAD DE MEDIDA		LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO		ACCIÓN GOBIERNAMENTAL		IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES	
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	PERSONAS	PERSONAS	ARTÍCULO	DERECHO	Programa de desarrollo social	Acción de protección		
8,534,400.00	8,534,400.00	6,328.55	100%	76%	77%			67	Derecho a la educación				
<b>POBLACIÓN</b>													
DEMARCOCIÓN TERRITORIAL			TIPO DE POBLACIÓN			PERSONAS EN GENERAL		DIRECTA (10)		INDIRECTA (19)			
TODAS LAS ALCALDÍAS			PERSONAS EN GENERAL			PERSONAS EN GENERAL		x					
<b>POBLACION BENEFICARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)</b>													
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)			NIÑEZ (6 AÑOS-11 AÑOS Y 11 MESES)			ADOLESCENCIA (12 AÑOS-17 AÑOS Y 11 MESES)							
MUJERES			MUJERES			MUJERES		371		MUJERES		823	
HOMBRES			HOMBRES			HOMBRES		271		HOMBRES		765	
OTROS			OTROS			OTROS				OTROS			
<b>ACCIONES REALIZADAS (20)</b>													

Durante el tercer trimestre de 2024 (tercer-suplemento), se tramitaron y otorgaron apoyos a 2,267 personas de 5 a 17 años, 1,222 mujeres y 1,045 hombres, que estudian secundaria a través del INEA, bachillerato en línea, a distancia o abierto, y recibieron asesoría en Chibrescuas y/o acompañamiento en PILARES, apoyando con ello al ejercicio de su derecho a la educación, así como personas usuarias de PILARES residentes de la Ciudad de México que asisten a alguna actividad de formación deportiva, cultural o de autonomía económica en PILARES. Lo anterior corresponde a 22.76% del total de becas otorgadas en el periodo.

Nota: En 2024, se añadió la base para desarrollo de talento que promueve la igualdad de oportunidades para jóvenes que actualmente no estudian de manera formal, con el objetivo de fomentar el aprendizaje y la educación no formal, reforzando así habilidades y oficios a través de actividades de formación deportivas, culturales o de autonomía económica. Con esto se añaden 1300 becas más que ayudará a impulsar una población mayor. Dicha beca no contempla restitución de edad mínima, por lo que la cantidad de niñas, niños y adolescentes (NNyA) sobre respecto a la programada que solo consideraba en esta categoría a adolescentes en un rango de edad de 15 a 17 años que estudian algún nivel educativo no escolarizado.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NO-SEPTIEMBRE 2024

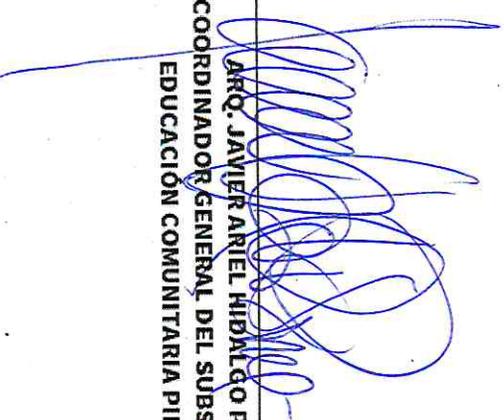
INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS  
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO:  
36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PERÍODO: **ENERO - SEPTIEMBRE 2024**

Titular:

  
ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE  
COORDINADOR GENERAL DEL SUBSISTEMA DE  
EDUCACION COMUNITARIA PILARES

Responsable:

  
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

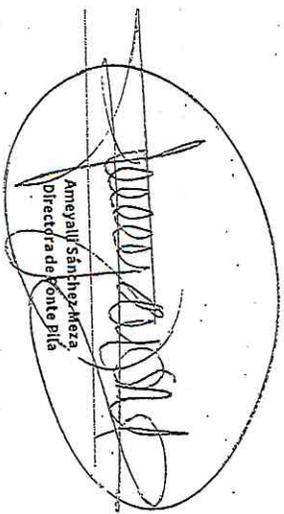
MATRIZ DEL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

310002 Subistema de Educación Comunitaria PIAJATES  
Entre: Septiembre de 2024  
01 de octubre de 2024

FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	ENTREGABLE (1)				OBSERVACIONES (1)
		FORMATOS FÍSICOS	MEIO MAGNETICO			
		SI	NO	EXCEL	PDF	
CARÁTULA	CARÁTULA DEL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	X		X	X	
AR-NNA	ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	X		X	X	
<b>TOTAL</b>						

Formato para el control interno de la DEISC

Elaboró: (1)

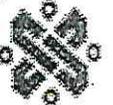


Ameyali Sánchez-Arreola  
Directora de Ponte Pila

Autorizó: (1)



Mpa Kandy Vázquez Benitez  
Directora de Administración y Finanzas



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA ATENCIÓN A LOS  
DERECHOS DE NIÑOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACCIONES DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad responsable de cargo: **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
 Perfil: **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
 Período: **2024**

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Objetivo: **Fortalecimiento de la participación de la población en actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas y/o de promoción de la salud, del deporte y el aumento de enfermedades crónicas-degenerativas.**

Problemática: **Se identifica que, a pesar de que se cuenta con espacios físicos públicos para realizar actividades físicas, deportivas y recreativas, se ha identificado como problema público prioritario que impide el desarrollo de dichas actividades que, la mayoría de la población, no realiza actividad física y/o deportiva.**

Causas: **Las causas centrales del problema son: falta de una cultura deportiva; marginación de sectores de la población que carecen de espacios para la práctica de alguna actividad física o deportiva; recursos reducidos a servicios gratuitos adecuados de activación física, deporte y recreación comunitarios.**

Efectos: **El incremento del sedentarismo, sobrepeso y obesidad, baja participación en actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas y/o de promoción de la salud, del deporte y el aumento de enfermedades crónicas-degenerativas.**

Objetivo: **Aumentar el acceso a espacios y servicios deportivos de calidad en el marco del derecho al deporte y la salud adecuados para el fortalecimiento de una cultura física en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a través de la promoción, implementación y difusión de actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas y/o de promoción de la salud, entre la población residente de la Ciudad de México, pertenecientes a las 16 alcaldías de las colonias, barrios y pueblos con zonas de bajo y muy bajo índice de rezago social.**

CLAVE (G.F.F.A.S.P)	2-4-1-228-E197	DEFINICIÓN DE PROBLEMA	E197 Panteón Viejo, deporte comunitario para el bienestar	PRESUPUESTAL (Pesos)	
				ORIGINAL	EFECTUADO
				180,000,000.00	104,317,400.00

Acción específica: **vinculación a través de ferretería de niños, niñas y adolescentes y capacitación de la población en el deporte y el aumento de enfermedades crónicas-degenerativas.**

Acción específica: **Generar reuniones comunitarias de participación en el deporte y la activación física.**

MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA ORIGINAL	64,800,000.00	PROGRÁMADO	64,800,000.00	EFECTUADO	37,513,728.00	AVANCE FÍSICO				UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ARTÍCULO	61	Derecho al descanso, juego y esparcimiento	Acción gubernamental	Acción social	Acción de participación
						ORIGINAL	PROGRÁMADO	ALCANZADO	PERSONAS								
						100%	36%	21%									

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS  
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad responsable de datos: 36C002 Subistema de Educación Comunitaria PILARES  
Periodo: Enero-Septiembre de 2024

DEMANDACIÓN TERRITORIAL	TIPO DE POBLACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	
		DIRECTA (14)	INDIRECTA (15)
Todas las alcaldías	Personas en General	X	

Población Beneficiaria (requisitar solo en caso de tipo de acción directa)	ACCIONES REALIZADAS (24)					
	MUJERES		HOMBRES		OTROS	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
Población beneficiaria (6 años - 17 años y 11 meses)	4137	3905	35789	47304	33927	58366
		0		0		0

Se llevaron a cabo acciones de participación en todas las alcaldías de la Ciudad de México, a través de la promoción, organización e instrumentación de actividades físicas y deportivas en beneficio de la población objetivo. Al periodo reportado se realizaron 940,160 clases y talleres en diferentes disciplinas como son: yoga, karate, box, las boxas, fútbol, básquetbol, etc. Se tiene una estimación anual de 1,989,000 clases y talleres (actividades físicas, deportivas, recreativas y de promoción de la salud) en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024. Se desglosan de la siguiente manera: 1,550 promotores (8 horas diarias); 6,200 horas diarias (5 días a la semana); 31,000 clases o talleres a la semana; 124,000 clases al mes; 372,000 clases o talleres al trimestre.